

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2018. NUM. 34,576

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 138-2017

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) es un Centro de Educación Superior Estatal debidamente autorizado y forma parte del Sistema de Educación Superior tutelado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNA) de conformidad con el Acuerdo No. 1058-153-2002 de fecha 2 de diciembre de 2002 del Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que concretamente, mediante Decreto No. 172-2016 de fecha 10 de enero de 2017, el Congreso Nacional decretó la creación de una Comisión Interventora para la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, Olancho, "por un período de doce (12) meses", mismo que venció el día 12 de enero del 2018.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ampliar el período de vigencia del Decreto No. 172-2016 de fecha diez de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el doce de enero de dos mil diecisiete, por el término de veinticuatro (24) meses, prorrogables por aprobación del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 138-2017	A. 1
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES, INAMI	A. 2-52
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Acuerdo Ejecutivo número 002-2017	A. 53-76
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Acuerdo número 0155-2018	A. 77-78
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Certificación	A. 79-83
AVANCE	A. 84

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 16

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de febrero de 2018

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
SANTIAGO RUÍZ CABÚS